

**Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99481-19-0933-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 933

***Criterios de Selección***

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

\*Importancia financiera del programa

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

\*Cobertura nacional

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

\*Particularidades normativas

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



#### ***Alcance***

| <b>EGRESOS</b>                  |                |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 107,076.9      |
| Muestra Auditada                | 92,967.1       |
| Representatividad de la Muestra | 86.8%          |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec por 107,076.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 92,967.1 miles de pesos, que representaron el 86.8% de los recursos transferidos.

#### ***Resultados***

##### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC  
CUENTA PÚBLICA 2023**

| <b>FORTALEZAS</b>   | <b>DEBILIDADES</b>  |
|---|---|
| <b>Ambiente de Control</b>  |   |
| El tecnológico contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.  | El tecnológico careció de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido en la normativa.                          |
| El tecnológico contó con códigos de ética y de conducta, los cuales se dieron a conocer al personal del tecnológico.  | El tecnológico no informó a ninguna instancia superior respecto del estado que guardó la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales. |
| El tecnológico contó con un comité en materia de ética para el tratamiento de asuntos relacionados con el tecnológico.  | El tecnológico careció de un comité en materia de auditoría interna.  |
| <b>Administración de Riesgos</b>  |   |
| El tecnológico contó con un plan estratégico, en el que se establecieron los objetivos y metas que le permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del programa orientados a su consecución.                 | El tecnológico no informó sobre la situación de los riesgos y su atención.  |
| El tecnológico estableció un comité de administración de riesgos, el cual realizó su registro y control correspondiente; asimismo, identificó aquellos que afectaron el cumplimiento de sus objetivos y metas establecidos. |   |
| <b>Actividades de Control</b>   |   |
| El tecnológico estableció en su reglamento interior las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.  |   |
| El tecnológico contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.  |   |
| El tecnológico contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones, en el que participaron los principales funcionarios, el personal del área de tecnología y los representantes de las áreas usuarias.       |   |
| <b>Información y Comunicación</b>   |   |
| El tecnológico implementó un programa de sistemas informáticos que apoyó a la consecución de los objetivos establecidos en su plan estratégico.   | El tecnológico no evaluó el control interno de la institución en el último ejercicio fiscal.  |
| El tecnológico estableció responsables para elaborar la información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.   | El tecnológico no estableció actividades de control para mitigar los riesgos que podrían afectar su operación.  |
| El tecnológico registró presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones financieras.  | El tecnológico no implementó planes de recuperación de desastres que incluyeran los datos, hardware y software.   |
| <b>Supervisión</b>  |   |
|   | El tecnológico no evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.  |
|   | El tecnológico no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionaran de manera oportuna y puntual.   |
|   | El tecnológico no realizó auditorías internas ni externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.  |

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** El Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec suscribió, con el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, el convenio para la asignación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, así como sus modificaciones, por un importe de 107,076.9 miles de pesos.

##### ASIGNACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

##### TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC

##### CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

| Descripción del documento                                   | Recursos federales |
|---|--------------------|
| Convenio para la asignación de recursos financieros.        | 99,465.9           |
| Programa de estímulos al desempeño del personal docente.    | 3,860.1            |
| Proyectos de investigación científica.                      | 1,732.7            |
| Incremento salarial y prestaciones bienales.                | 1,958.7            |
| Complemento de incremento salarial y prestaciones bienales. | 59.5               |
| <b>Total</b>  | <b>107,076.9</b>   |

FUENTE: Elaborado con base en el convenio para la asignación de los recursos financieros y sus modificaciones proporcionados por el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.

**3.** El Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por el Tecnológico Nacional de México, por 107,076.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos, los cuales transfirió a dos cuentas bancarias a nombre del tecnológico para el pago de conceptos relacionados con los capítulos de gasto 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”; además, se estableció otra cuenta bancaria para el manejo de los recursos aportados por el gobierno del estado; adicionalmente, se

comprobó que las cuentas bancarias donde se administraron los recursos federales y estatales correspondieron a las formalizadas en el anexo único del convenio para la asignación de recursos.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. El Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec registró presupuestal y contablemente los ingresos y egresos por 107,076.9 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, los cuales se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se canceló con la leyenda “OPERADO PROGRAMA U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES”.

5. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 14,045 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 107,076.9 miles de pesos se encontraron vigentes, de los cuales 99,116.4 miles de pesos correspondieron al capítulo de gasto 1000 “Servicios Personales” y 7,960.5 miles de pesos a los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”; asimismo, se comprobó que los 94 proveedores beneficiados con recursos del programa no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones inexistentes, con créditos fiscales firmes a su cargo ni como no localizados.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

6. El Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 107,076.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 106,716.3 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

| Concepto                      | Monto ministrado | Al 31 de diciembre de 2023 |                           |                     |                  | Primer trimestre de 2024    |                  |                     | Recursos pagados acumulados | Monto no comprometido, no devengado y no pagado total |   |   |
|-------------------------------|------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------|------------------|-----------------------------|------------------|---------------------|-----------------------------|---|---|---|
|                               |                  | Recursos comprometidos     | Recursos no comprometidos | Recursos devengados | Recursos pagados | Recursos pendientes de pago | Recursos pagados | Recursos no pagados |                             | Total   | Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación | Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación |
| 1000 Servicios Personales     | 99,116.4         | 99,116.4                   | 0.0                       | 99,116.4            | 99,116.4         | 0.0                         | 0.0              | 0.0                 | 99,116.4                    | 0.0   | 0.0   | 0.0   |
| 2000 Materiales y Suministros | 1,668.0          | 1,668.0                    | 0.0                       | 1,668.0             | 1,668.0          | 0.0                         | 0.0              | 0.0                 | 1,668.0                     | 0.0   | 0.0   | 0.0   |
| 3000 Servicios Generales      | 6,292.5          | 6,292.5                    | 0.0                       | 6,292.5             | 5,931.9          | 360.6                       | 360.6            | 0.0                 | 6,292.5                     | 0.0   | 0.0   | 0.0   |
| <b>Subtotal</b>               | <b>107,076.9</b> | <b>107,076.9</b>           | <b>0.0</b>                | <b>107,076.9</b>    | <b>106,716.3</b> | <b>360.6</b>                | <b>360.6</b>     | <b>0.0</b>          | <b>107,076.9</b>            | <b>0.0</b>  | <b>0.0</b>  | <b>0.0</b>  |
| Rendimientos financieros      | 1.0              | 0.0                        | 1.0                       | 0.0                 | 0.0              | 0.0                         | 0.0              | 0.0                 | 0.0                         | 1.0   | 1.0   | 0.0   |
| <b>Total</b>                  | <b>107,077.9</b> | <b>107,076.9</b>           | <b>1.0</b>                | <b>107,076.9</b>    | <b>106,716.3</b> | <b>360.6</b>                | <b>360.6</b>     | <b>0.0</b>          | <b>107,076.9</b>            | <b>1.0</b>  | <b>1.0</b>  | <b>0.0</b>  |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto proporcionada por el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.

Con lo anterior, se constató que 1.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

**7.** El Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 107,076.9 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en conceptos del capítulo 1000 “Servicios Personales” para el personal directivo, docente, administrativo, técnico y manual, del capítulo 2000 “Materiales y Suministros” para la adquisición de equipo de cómputo, de laboratorio, de material eléctrico y electrónico, así como de productos químicos, y del capítulo 3000 “Servicios Generales” principalmente para el pago de servicios de energía eléctrica, de agua, de internet, entre otros, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

#### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

**8.** El Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación sobre la aplicación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, mediante los avances financieros, los estados de situación financiera, la balanza de comprobación, el estado analítico del activo y pasivo, entre otros documentos.

### **Servicios Personales**

**9.** El Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 99,116.4 miles de pesos en el capítulo de gasto 1000 "Servicios Personales", de los cuales destinó 68,273.4 miles de pesos para el pago de sueldos de 593 trabajadores que ocuparon 28 puestos; sin embargo, realizó pagos improcedentes a 52 trabajadores que ocuparon 8 puestos, los cuales excedieron el sueldo tabular autorizado por 972.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65; del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, celebrado entre el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, de fecha 2 de enero de 2023, cláusulas primera, segunda y décima, y de los anexos "Presupuesto inicial 2023 - Analítico de plazas", "Incremento salarial 2023" y "Complemento Incremento salarial 2023, Nivelación de salario mínimo", emitidos por la Dirección General del Tecnológico Nacional de México.

#### **2023-4-99481-19-0933-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 972,748.38 pesos (novecientos setenta y dos mil setecientos cuarenta y ocho pesos 38/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos improcedentes con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 a 52 trabajadores que ocuparon 8 puestos, los cuales excedieron el sueldo tabular autorizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65; y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, celebrado entre el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, de fecha 2 de enero de 2023, cláusulas primera, segunda y décima, y de los anexos "Presupuesto inicial 2023 - Analítico de plazas", "Incremento salarial 2023" y "Complemento Incremento salarial 2023, Nivelación de salario mínimo", emitidos por la Dirección General del Tecnológico Nacional de México.

**10.** El Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 para el pago de sueldos de 593 trabajadores relacionados en la nómina proporcionada por el tecnológico, en la que se identificaron pagos a trabajadores que ocuparon los puestos de programador, laboratorista y auxiliar administrativo, los cuales rebasaron el número de plazas establecido en el analítico de plazas emitido por el Tecnológico Nacional de México, por lo que se excedió el límite establecido del costo periodo de cada puesto por 2,906.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65; del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, celebrado entre el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, de fecha 2 de enero de

2023, cláusulas primera, segunda y décima, y de los anexos "Presupuesto inicial 2023 - Analítico de plazas", "Incremento salarial 2023" y "Complemento Incremento salarial 2023, Nivelación de salario mínimo", emitidos por la Dirección General del Tecnológico Nacional de México.

#### 2023-4-99481-19-0933-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,905,955.00 pesos (dos millones novecientos cinco mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos improcedentes con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 a trabajadores que ocuparon los puestos de programador, laboratorista y auxiliar administrativo, los cuales rebasaron el número de plazas establecido en el analítico de plazas emitido por el Tecnológico Nacional de México, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65; y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, celebrado entre el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, de fecha 2 de enero de 2023, cláusulas primera, segunda y décima, y de los anexos "Presupuesto inicial 2023 - Analítico de plazas", "Incremento salarial 2023" y "Complemento Incremento salarial 2023, Nivelación de salario mínimo", emitidos por la Dirección General del Tecnológico Nacional de México.

**11.** El Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec realizó pagos improcedentes con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 1,819.3 miles de pesos por concepto de las prestaciones otorgadas a 26 trabajadores, denominadas "P006 Gratificación Empleado B" y "P040 Compensación Empleado", las cuales no se encontraron autorizadas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65; del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, celebrado entre el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, de fecha 2 de enero de 2023, cláusulas primera, segunda y décima, y de los anexos "Presupuesto inicial 2023 - Analítico de plazas", "Incremento salarial 2023" y "Complemento Incremento salarial 2023, Nivelación de salario mínimo", emitidos por la Dirección General del Tecnológico Nacional de México.

#### 2023-4-99481-19-0933-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,819,271.05 pesos (un millón ochocientos diecinueve mil doscientos setenta y un pesos 05/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos improcedentes con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 para las prestaciones otorgadas a 26 trabajadores por conceptos de "P006 Gratificación Empleado B" y "P040 Compensación Empleado", las cuales no se encontraron autorizadas,

en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65; y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, celebrado entre el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, de fecha 2 de enero de 2023, cláusulas primera, segunda y décima, y de los anexos "Presupuesto inicial 2023 - Analítico de plazas", "Incremento salarial 2023" y "Complemento Incremento salarial 2023, Nivelación de salario mínimo", emitidos por la Dirección General del Tecnológico Nacional de México.

**12.** El Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec realizó pagos improcedentes con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 3,315.3 miles de pesos por concepto de las prestaciones otorgadas a 28 trabajadores con categorías de directivos, denominadas "P005 Gratificación Func Sup" y "P007 gratificación Funcionario", las cuales no se encontraron autorizadas en el analítico de plazas emitido por el Tecnológico Nacional de México, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65; del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, celebrado entre el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, de fecha 2 de enero de 2023, cláusulas primera, segunda y décima, y de los anexos "Presupuesto inicial 2023 - Analítico de plazas", "Incremento salarial 2023" y "Complemento Incremento salarial 2023, Nivelación de salario mínimo", emitidos por la Dirección General del Tecnológico Nacional de México.

#### 2023-4-99481-19-0933-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,315,275.87 pesos (tres millones trescientos quince mil doscientos setenta y cinco pesos 87/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos improcedentes con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 para las prestaciones otorgadas a 28 trabajadores con categorías de directivos, denominadas "P005 Gratificación Func Sup" y "P007 gratificación Funcionario", las cuales no se encontraron autorizadas en el analítico de plazas emitido por el Tecnológico Nacional de México, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65; y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, celebrado entre el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, de fecha 2 de enero de 2023, cláusulas primera, segunda y décima, y de los anexos "Presupuesto inicial 2023 - Analítico de plazas", "Incremento salarial 2023" y "Complemento Incremento salarial 2023, Nivelación de salario mínimo", emitidos por la Dirección General del Tecnológico Nacional de México.

**13.** El Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec enteró de manera oportuna el Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria, causado por el pago de sueldos y salarios con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados

Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 13,834.8 miles de pesos, así como las cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios por 17,008.2 miles de pesos.

**14.** Con la revisión de 38 expedientes del personal pagado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec no acreditó que el personal manifestara que, durante el proceso de ingreso, se encontraba o no en desempeño de otro empleo, cargo, comisión o contrato dentro de la misma institución o de cualquier otra dependencia o entidad, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 71; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 136, 137, 138 y 139, y de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, artículo 16.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que 32 trabajadores manifestaron no tener otro empleo, cargo o comisión en el sector público, por lo que quedó pendiente de aclarar lo referente a 6 trabajadores, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-9-99481-19-0933-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa**

**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no acreditaron que el personal adscrito al Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec manifestara que, durante el proceso de ingreso, se encontraba o no en desempeño de otro empleo, cargo, comisión o contrato dentro de la misma institución o de cualquier otra dependencia o entidad, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 71; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 136, 137, 138 y 139, y de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, artículo 16.

**15.** Con la confrontación de la información de las nóminas de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y de las bases de datos del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que la Clave Única de Registro de Población de dos trabajadores no coincidió con los registros de las bases de datos de la nómina pagada con recursos del programa.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la Clave Única de Registro de Población de los dos

trabajadores, se encuentra actualizada y validada en las nóminas correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

**16.** Con la verificación física de 75 trabajadores pagados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, registrados en las nóminas durante el ejercicio fiscal 2023, se constató que 29 trabajadores se encontraron en funciones en el centro de trabajo al momento de la verificación y, de los 46 trabajadores restantes, el tecnológico proporcionó la documentación que justificó y aclaró las causas de su ausencia, entre las que se encontraron 11 bajas, 30 con un horario diferente al momento de la visita y 5 con licencias, comisión y permiso sin goce de sueldo.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**17.** Con la revisión del expediente técnico de las adquisiciones de materiales y equipos de oficina, realizadas mediante el contrato número TESE-051-2023, pagado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 1,182.7 miles de pesos, se constató que el tecnológico adjudicó el contrato por medio del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de acuerdo con los montos máximos establecidos, contó con la investigación de mercado, la convocatoria y las bases de la licitación respectivas, así como con la junta de aclaraciones, el acta de presentación y de apertura de propuestas, el análisis y la evaluación de las proposiciones y el fallo de adjudicación correspondiente; asimismo, se garantizó el cumplimiento del contrato mediante las fianzas respectivas; además, se presentaron los reportes de entrada al almacén que acreditaron la entrega de los bienes adquiridos al tecnológico, así como las facturas que soportaron los pagos realizados con los recursos del programa; adicionalmente, se verificó que el proveedor no se encontró inhabilitado ni con incumplimientos fiscales que restringieran su contratación.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 9,013,250.30 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 92,967.1 miles de pesos, que representó el 86.8% de los 107,076.9 miles de pesos transferidos al Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec comprometió el total de los recursos y pagó 106,716.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, celebrado entre el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, de fecha 2 de enero de 2023, y de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,013.3 miles de pesos, que representó el 9.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera trimestral, al

Tecnológico Nacional de México, la documentación sobre la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

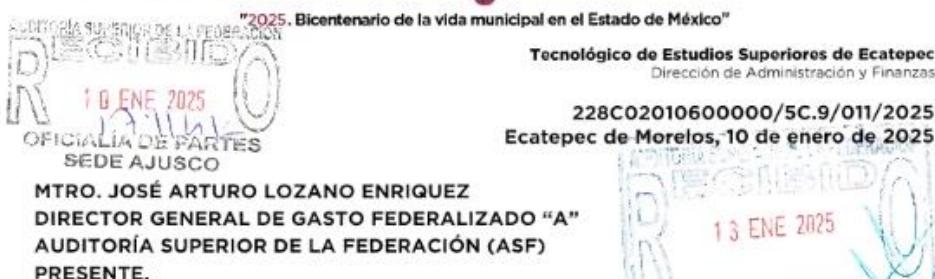
Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 228C02010600000/5C.9/011/2025 del 10 de enero de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 9, 10, 11, 12 y 14 se consideran como no atendidos.



En atención al oficio **NUM. DAGF-A1/0054/2024** que deriva de la Auditoría Num. 933, denominada “**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**”, remito a usted la justificación y la documentación soporte correspondiente a los resultados siguientes:

#### Resultado 10

Con la revisión de la base de datos de la nómina correspondiente a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023 por un monto de 186,912,858.26 pesos, pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, proporcionada por el TESE; del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, celebrado entre el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, de fecha 02 de enero 2023; así como de los documentos “Presupuesto inicial 2023-Análítico de plazas”, “Incremento salarial 2023” y Complemento Incremento salarial 2023, Nivelación de salario mínimo”, que forman parte de los oficios número M00/A-1373/2022, M00/2046/2023 Y M00/2720/2023, de fecha 22 de diciembre de 2022, 05 de septiembre 2023 y 23 de noviembre de 2023, respectivamente se constató que el TESE ejerció recursos de los Subsidios Federales para Organismo Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, en el capítulo de gasto 1000 “Servicios personales” por 99,116,369.80 pesos de los cuales 68,273,352.55 pesos se destinaron para el pago de sueldos de 593 trabajadores que ocuparon 28 categorías; sin embargo, se realizaron 1,187 pagos de sueldos a 52 trabajadores que ocuparon 8 puestos, que excedieron el sueldo tabulador autorizado por un importe total de 972,748.38 pesos en incumplimiento del artículo 65, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y de las cláusulas primera, segunda y décima, del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, celebrado entre el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, de fecha 02 de enero de 2023; y de los documentos “Presupuesto inicial 2023 - Analítico de plazas”, “Incremento salarial 2023” y “Complemento Incremento salarial 2023, Nivelación de salario mínimo, que forman parte de los oficios números M00/A-1373/2022, M00/2046/2023 y



Av. Tecnológico S/n número, Col. Valle de Anáhuac, sección Fuentes, C.P. 55210, Ecatepec de Morelos, Estado de México.  
Tel.: 55 5000 2380 y 2381 Página web: www.tese.edu.mx



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec  
Dirección de Administración y Finanzas

Autorizado, no existiendo con ello un probable daño o perjuicio, a la Hacienda Pública Federal. Para lo anterior se adjunta en memoria física (USB) un archivo Excel.

Con relación a las plazas observadas en el resultado once, se tienen diferencias en la denominación de las plazas entre las referidas en el analítico otorgado por el Tecnológico Nacional de México y las del Estado de México, sin embargo, se adjunta en memoria física (USB) un archivo Excel con una tabla con los homólogos de las plazas.

Sin más por el momento, esperando haber atendido de la mejor manera sus recomendaciones, quedo atento a sus comentarios.

ATENTAMENTE

*"Ciencia y Tecnología para el Bienestar Social"*

ING. JUAN PABLO MARTÍNEZ MATA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC



c. c. p. Dr. José Antonio Arcos Casarrubias. Director General  
X Lcda. Belén Hernández Reyes. Jefa del Departamento de Personal  
JPMM/BHR

Av. Tecnológico S/n número, Col. Valle de Anáhuac, sección Fuentes, C.P. 55210 Ecatepec de Morelos, Estado de México.  
Tels.: 55 5000 2380 y 2381 Página web: [www.tese.edu.mx](http://www.tese.edu.mx)

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales, se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora por medio de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que los institutos tecnológicos suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los institutos tecnológicos realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia de acuerdo con la normativa.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se verificó que los institutos tecnológicos realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

El Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 65 y 71.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 136, 137, 138 y 139.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos: artículo 16.

Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, celebrado entre el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, de fecha 2 de enero de 2023: cláusulas primera, segunda y décima.

Anexos "Presupuesto inicial 2023 - Analítico de plazas", "Incremento salarial 2023" y "Complemento Incremento salarial 2023, Nivelación de salario mínimo", emitidos por la Dirección General del Tecnológico Nacional de México.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.